

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. LP-INE-073/2022**

**“GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

**ACTA DE FALLO**

**7 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
“GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-073/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:30 horas** del día **7 de noviembre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-073/2022**, convocada para la contratación del servicio de “Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

**ACTA**

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:30 horas** del día **7 de noviembre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-073/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4566** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-073/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4566** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **6 (seis) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

<b>Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE</b>	<b>Licitantes</b>
<b>1</b>	<b>ANTHASOFT, S.A. DE C.V.</b>
<b>2</b>	<b>Grupo Avance TI, S.A. de C.V.</b>
<b>3</b>	<b>IOT DATA, S.A. DE C.V.</b>
<b>4</b>	<b>IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A. DE C.V.</b>
<b>5</b>	<b>OXM TECH, S.A. DE C.V.</b>
<b>6</b>	<b>Unified Networks S.A. de C.V.</b>

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **4 (cuatro)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.-----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE** -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	ANTHASOFT, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Grupo Avance TI, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	IOT DATA, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
4	OXM TECH, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Asimismo, también se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones más**, a nombre de los licitantes **IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A. DE C.V.** y **Unified Networks S.A. de C.V.**; de las que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema CompralNE, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “sin archivo adjunto”, respectivamente, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; siendo contrario a lo solicitado en el **numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante); por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6) de la convocatoria, además de los numerales 2 fracciones X, XI y XVII, 30 segundo párrafo y 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHAN** las proposiciones de los referidos licitantes, en virtud de que las proposiciones presentadas **no se encontraron firmadas electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de cada uno de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

los licitantes (personas morales participantes). -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A. DE C.V.	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)
2	Unified Networks S.A. de C.V.	<u>Sin archivo adjunto</u> que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante)

También se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
ANTHASOFT, S.A. DE C.V.
Grupo Avance TI, S.A. de C.V.
IOT DATA, S.A. DE C.V.
OXM TECH, S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**,

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

Subdirectora de Adquisiciones y avalado por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por los licitantes que se enlistan a continuación, se desprende que éstos **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria** -----

Licitantes
Grupo Avance TI, S.A. de C.V.
IOT DATA, S.A. DE C.V.
OXM TECH, S.A. DE C.V.

**Licitante que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1.inciso a) segundo párrafo de la convocatoria:** -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **ANTHASOFT, S.A. DE C.V.**, se desprende que en lo que se refiere a la **Identificación Oficial**, el licitante presentó la credencial para votar del Representante Legal (folio 4 del archivo denominado LEGAL-ADMINISTRATIVO.....pdf) de su proposición, sin embargo de la **verificación** efectuada en la **página** del **Instituto Nacional Electoral** en el **Apartado** denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“No vigente No vota” “No está vigente como medio de identificación y no puedes votar” ¡Esta no es tu última credencial!, realizaste un trámite de actualización de datos, por lo que tu consulta fue con una credencial anterior. Realiza una nueva consulta con tu última credencial.** Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la **última credencial para votar cuenta con el número de emisión 03** y la que presentó el licitante contiene el **número de emisión 02**; por lo tanto la credencial para votar presentada **resulta estar no vigente como medio de identificación oficial**; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que establece entre otras cosas que: **“...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES, y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **ANTHASOFT, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Licitante que NO CUMPLIÓ con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria:** -----

Licitante
ANTHASOFT, S.A. DE C.V.

**Evaluación técnica (Sobre técnico)** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/3339/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única, respectivamente** ---

Licitantes
ANTHASOFT, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

<b>Grupo Avance TI, S.A. de C.V.</b>
<b>IOT DATA, S.A. DE C.V.</b>
<b>OXM TECH, S.A. DE C.V.</b>

**Oferta DESECHADA**

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **ANTHASOFT, S.A. DE C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó una Identificación Oficial vigente** del Representante Legal, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria, que entre otras cosas señala que: **“... Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.”**; en ese contexto, la oferta presentada por el licitante **ANTHASOFT, S.A. DE C.V.**, no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por no cumplir con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **ANTHASOFT, S.A. DE C.V.**, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta.

**Oferta DESECHADA para la partida única**

<b>Licitante</b>
<b>ANTHASOFT, S.A. DE C.V.</b>

**Evaluación económica (Sobre económico)**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

-----  
**Rectificación por error de cálculo** -----  
-----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en las ofertas económicas de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

-----  
**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo para la partida única respectivamente** -----  
-----

Licitantes
IOT DATA, S.A. DE C.V.
Grupo Avance TI, S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: .... “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes antes mencionados, no afectan la solvencia económica de cada una de las proposiciones en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en cada una de las ofertas económicas presentadas, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

-----  
**Precios Aceptables** -----  
-----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

-----  
**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables** -----  
-----

Licitantes
IOT DATA, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

<b>OXM TECH, S.A. DE C.V.</b>
<b>Grupo Avance TI, S.A. de C.V.</b>

**Precios Convenientes**

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes**

Licitantes
<b>IOT DATA, S.A. DE C.V.</b>
<b>OXM TECH, S.A. DE C.V.</b>
<b>Grupo Avance TI, S.A. de C.V.</b>

**Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, respectivamente, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 7** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

**Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo respectivamente**

Licitantes
<b>OXM TECH, S.A. DE C.V.</b>
<b>Grupo Avance TI, S.A. de C.V.</b>

**Adjudicación del contrato**

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante IOT DATA, S.A. DE C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$11,465,751.84 (Once millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos 84/100 M.N.)** considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 7**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y Anexo 8 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: IOT DATA, S.A. DE C.V. -----

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.
“Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5” con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58
		f5-lasl-dxja	1	\$743,426.98
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23
		f5-rptt-fcow	1	\$727,809.23
		f5-bhfo-mzmf	1	\$727,809.23
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23
	i2600	f5-kuxj-eysr	1	\$462,482.40
		f5-dsyn-pthz	1	\$462,482.40
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40
		f5-nzjr-wwig	1	\$462,482.40
				<b>SUBTOTAL</b>

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **IOT DATA, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 65). -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo -----**

Se informa a los licitantes que se enlistan a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única, contarán con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifiesten por escrito si aceptan las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respectivamente, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

**Ofertas económicas con rectificación por error de cálculo para la partida única respectivamente -----**

Licitantes
IOT DATA, S.A. DE C.V.
Grupo Avance TI, S.A. de C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado IOT DATA, S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1. **“Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **18 de noviembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **22 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado **“Solicitud de**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

**Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos**”, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 17 de noviembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **22 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx), [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx) y [alejandro.garciav@ine.mx](mailto:alejandro.garciav@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **2 de diciembre de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de las evaluaciones técnicas que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/3339/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

-----  
En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **16:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----



FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534178  
HASH:  
AEEED93A012CB121CC1050F23B5859F7E15C4E7519D269  
FC1329388F01ED7BAE

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534178  
HASH:  
AEEED93A012CB121CC1050F23B5859F7E15C4E7519D269  
FC1329388F01ED7BAE

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534178  
HASH:  
AEEED93A012CB121CC1050F23B5859F7E15C4E7519D269  
FC1329388F01ED7BAE

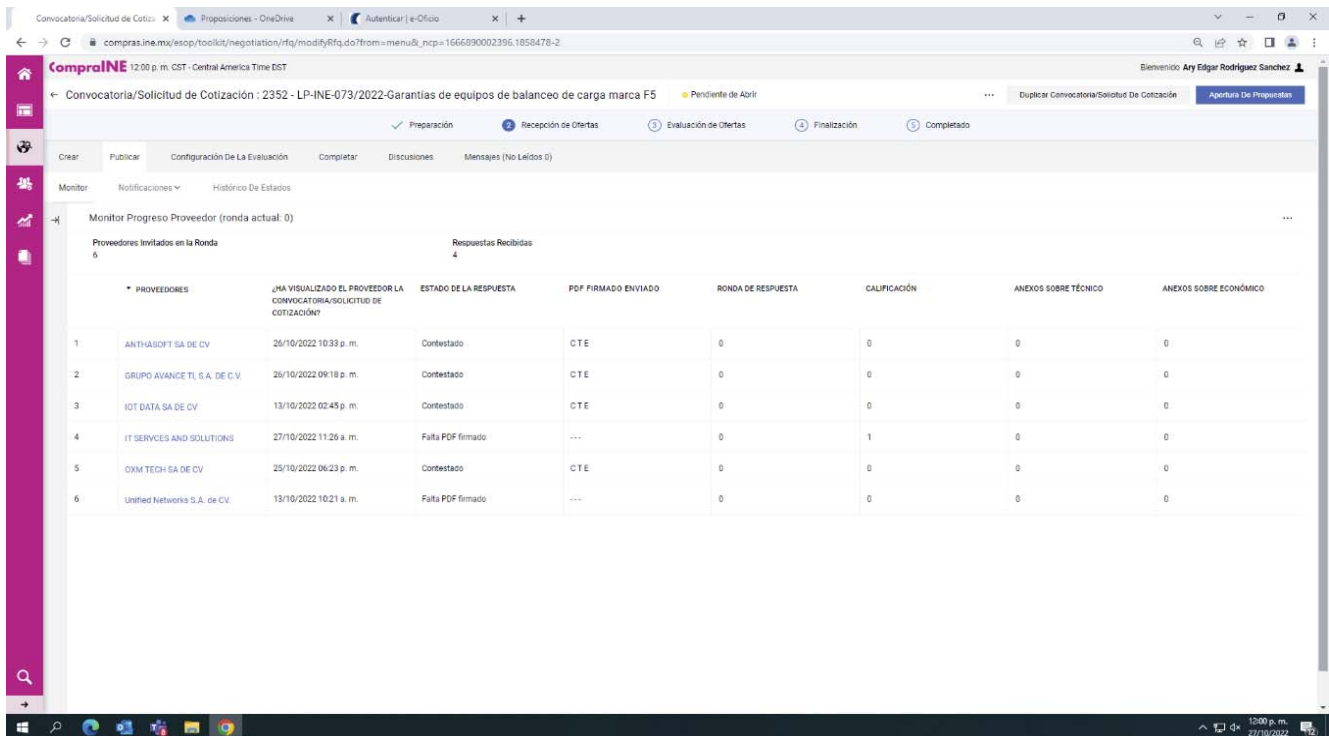
ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

# ANEXO 1

## Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

# Pantalla emitida por el Sistema Electrónico CompraINE



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2352 - LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

Monitor Progreso Proveedor (ronda actual: 0)

* PROVEEDORES		HA VISUALIZADO EL PROVEEDOR LA CONVOCATORIA/SOLICITUD DE COTIZACIÓN?	ESTADO DE LA RESPUESTA	PDF FIRMADO ENVIADO	RONDA DE RESPUESTA	CALIFICACIÓN	ANEXOS SOBRE TÉCNICO	ANEXOS SOBRE ECONÓMICO
1	ANTHASOFT SA DE CV	26/10/2022 10:33 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
2	GRUPO AVANCE TI, S.A. DE C.V.	26/10/2022 09:18 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
3	IOT DATA SA DE CV	13/10/2022 02:45 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
4	IT SERVICES AND SOLUTIONS	27/10/2022 11:26 a. m.	Falta PDF firmado	---	0	1	0	0
5	OXM TECH SA DE CV	25/10/2022 06:23 p. m.	Contestado	CTE	0	0	0	0
6	Unifed Networks S.A. de CV.	13/10/2022 10:21 a. m.	Falta PDF firmado	---	0	0	0	0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS  
DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

### **IT SERVICES AND SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - [Apertura de propuestas](#)

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

**Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación**

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 11:53:28 a. m. Por JOSE ALFONSO FLORES RIVERA

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

← < > >> Proveedor: IT SERVICES AND SOLUTIONS ... Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1 Sobre Administrativo y Legal	<p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria:</p> <p>4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>ESCRITO REPRESENTANTE LEGAL.pdf (67 KB)</p>	0 (0)

1.2 ÁREA ADICIONAL DE ANEXOS

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	ANEXOS(1).pdf (1,153 KB)			27/10/2022 11:53 a. m.

Anexos: 1

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2352 - LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5 Valoración Final

Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas ✓ Finalización 4 Completado 5

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 11:53:28 a. m. Por JOSE ALFONSO FLORES RIVERA

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: IT SERVICES AND SOLUTIONS Visualizar Mi Evaluación

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	<p>Sobre Técnico</p> <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: técnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>ANEXO 1(1)- Tecnica.pdf (166 KB)</p>	0 (0)

✓ Preparación
✓ Recepción de Ofertas
✓ Evaluación de Ofertas
4 Finalización
5 Completado

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración De La Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No Leídos 0\)](#)

[Resumen De Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

Resumen Evaluación Económica

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 11:53:28 a. m. Por JOSE ALFONSO FLORES RIVERA

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0)

[Ver/Añadir Comentarios](#)

← < > >> Proveedor: IT SERVICES AND SOLUTIONS Visualizar Mi Evaluación

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO	PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
	1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1 Sobre Económico	<p>★ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</p> <p>4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente</p>	<p>ANEXO 7 (1)-economica.pdf (152 KB)</p>	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

# **Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**

## **Licitante**

## **Unified Networks S.A. de C.V.**



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2352 - LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5 Valoración Final

Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas ✓ Finalización 4 Completado 5

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

**Sobre Calificación Proveedor - Informe De Evaluación**

Ronda actual  
0

**Detalles del envío de Respuesta de Cualificación**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 09:34:09 a. m. Por Araceli Guadalupe Parra Reyna

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: Unified Networks S.A. de CV. Visualizar Mi Evaluación

1. Sobre Admvo-Legal

1.1. SOBRE ADMINISTRATIVO Y LEGAL - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
1.1.1	Sobre Administrativo y Legal * Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.		0 (0)

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 2352 - LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5 Valoración Final

Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas ✓ Finalización 4 Completado 5

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

**Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración**

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Técnica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 09:34:09 a. m. Por Araceli Guadalupe Parra Reyna

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: Unified Networks S.A. de CV. [Visualizar Mi Evaluación](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

2.1 SOBRE TÉCNICO - SECCIÓN PARÁMETRO		PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
		1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
2.1.1	<p>Sobre Técnico</p> <p>* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	<p>Propuesta Técnica.pdf (815 KB)</p>	0 (0)

Preparación ✓ Recepción de Ofertas ✓ Evaluación de Ofertas ✓ Finalización 4 Completado 5

Crear Publicar Configuración De La Evaluación Evaluar Completar Discusiones Mensajes (No Leídos 0)

Resumen De Respuestas Calificación Sobre Técnico Sobre Económico Estado Valoración

**Proyecto**  
4566  
- LP-INE-073/2022-Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**Ruta de la Tarea**  
Licitación Pública - Adquisiciones - Apertura de propuestas

**Fecha y Hora Límite para Recepción de Propuestas**  
27/10/2022 12:00:00 p. m.

**Resumen Evaluación Económica**

**Ronda actual**  
0

**Detalles de envío de la Respuesta Económica**  
Respuesta enviada por Ronda 0 On 27/10/2022 09:34:09 a. m. Por Araceli Guadalupe Parra Reyna

**Evaluación del Proveedor**  
● Aceptado

**Nota de Exclusión/Inclusión Oficial**

**Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente**  
(sin archivo adjunto)

**Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)**  
0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

Proveedor: Unified Networks S.A. de CV. [Visualizar Mi Evaluación](#)

MONEDA DEL EVENTO	MONEDA RESPUESTA DEL PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
MXN	MXN	0

DIVISA: MXN

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 SOBRE ECONÓMICO - SECCIÓN PARÁMETRO	PREGUNTAS CONTESTADAS	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
	1 (de 1)	0

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	COMENTARIOS DE EVALUACIÓN (NIVEL PARÁMETRO)
3.1.1 Sobre Económico	<p>* <a href="#">Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria:</a></p> <p><a href="#">4.3. Contenido de la oferta económica</a></p> <p><a href="#">Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica.</a></p> <p><a href="#">No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto establecerá el orden correcto de la propuesta.</a></p> <p><a href="#">por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc</a></p> <p><a href="#">Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente</a></p>	<p> Propuesta Económica .pdf (94 KB)</p>	0 (0)

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## ANEXO 2

### **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022**  
**“GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**  
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
**(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

7 de noviembre de 2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
ANTHASOFT, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	No cumple (folio 4) Nota 1	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folios 10 y 11)	No aplica
Grupo Avance TI, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folios 10 y 11)	No aplica
IOT DATA, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 2 y 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica
OXM TECH, S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 13 y 14)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022  
“GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

7 de noviembre de 2022

Nota 1 Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante ANTHASOFT, S.A. DE C.V.; se desprende que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante presentó la credencial para votar del Representante Legal (folio 4 del archivo denominado LEGAL-ADMINISTRATIVO.....pdf) de su proposición, sin embargo de la verificación efectuada en la página del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: "*¿Está vigente tu credencial?*", resultó lo siguiente: "*No vigente No vota*" "*No está vigente como medio de identificación y no puedes votar*" *¡Esta no es tu última credencial!, realizaste un trámite de actualización de datos, por lo que tu consulta fue con una credencial anterior. Realiza una nueva consulta con tu última credencial.* Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la última credencial para votar cuenta con el número de emisión 03 y la que presentó el licitante contiene el número de emisión 02; por lo tanto la credencial par votar presentada resulta estar no vigente como medio de Identificación Oficial; circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse un requisito indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, que establece entre otras cosas que: "*....En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas*"; así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante ANTHASOFT, S.A. DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber integrado como parte de su proposición la Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022**  
**“GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”**  
**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
**(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

7 de noviembre de 2022

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

3

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-073/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534186  
HASH:  
746FE386B137C36BE3201493440E64640DF8D763257D59  
EDF5F43E31CF67D0E5

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534186  
HASH:  
746FE386B137C36BE3201493440E64640DF8D763257D59  
EDF5F43E31CF67D0E5

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534186  
HASH:  
746FE386B137C36BE3201493440E64640DF8D763257D59  
EDF5F43E31CF67D0E5

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534186  
HASH:  
746FE386B137C36BE3201493440E64640DF8D763257D59  
EDF5F43E31CF67D0E5



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## ANEXO 3

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/3339/2022**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 3** -----  
-----



Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/126/2022, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-073/2022, convocada para la contratación del servicio de "Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida (s), and Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" (Cumple / no cumple). Rows list companies like ANTHASOFT, Grupo Avance TI, IOT DATA, and OXM TECH.

Así mismo, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Table with 2 columns: Nombre del Archivo and Código de Integridad (SHA256). Lists PDF files and their corresponding SHA256 hashes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director Operaciones

Firma como responsable de la validación de la información: Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones

C.c.e.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente. Lic. Rosa María Arellano Romero.- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente. Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

ALZ

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Documento firmado por:** CN= DIAZ PEREZ ANDRES

**Certificado:** 0000000000000000000016317 **Sello digital del documento original:** ikEijw0w287qr0j1S1LvW758QLTyNtU+so2DimT1Ej8=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO

**Certificado:** 0000000000000000000015844 **Sello digital del documento original:** KvpzoRW0lxP8sw9l8NMFxws8R7GZbl10Ze5JtCMwjzk=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124, Torre Zafiro II, Piso 1, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 3. DESCRIPCIÓN GENERAL Tabla 1.- Equipos						
	Marca					
	F5		Sí Cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i5800					
	Números de Serie: f5-piou-omzt f5-thaq-hffb		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i4600					
	Números de Serie: f5-svmm-zjxb f5-liko-vudw f5-lasl-dxja f5-kzzk-xryi f5-gbbg-sarf f5-rptt-fcow f5-bhfo-mznf f5-vipm-fedi		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i2600					
	Números de Serie: f5-kuxj-eysr f5-dsyn-plhz f5-pwzj-afvr f5-nzjr-wvig		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 1	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	Modelos					
	i5800 i4600 i2600		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 2	
	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos:					
	<p>El Instituto requiere una garantía por escrito que ampare el servicio de soporte y garantía para los equipos de comunicaciones, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) considerando el tiempo de atención standard 10x5xNBD, deberá estar a nombre del "Instituto" y contemplar un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes a partir de la notificación del fallo. En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado en el tiempo de respuesta que corresponda, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) al día siguiente hábil posterior al diagnóstico definitivo de la falla, considerando que las características funcionales sean iguales o superiores a las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución TOTAL del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del Instituto Nacional Electoral de forma permanente. Así mismo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días hábiles. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal. El tipo de soporte que se requiere como mínimo es acceso al portal del fabricante para crear, revisar y actualizar los</p>		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 2 y 3	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022**  
**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	casos de soporte, así como el acceso para descargar actualizaciones de sistema operativo continuas e ilimitadas.					

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
1	<b>Descripción</b> Documentación que avale la póliza de garantía y soporte contratada con el fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte de los equipos indicados en la Tabla 1. Equipos descritos en el numeral 3. Descripción General del presente documento; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en Página membretada y firmada por su representante legal, que ampare la garantía por 3 años contratada, así como la gestión del procedimiento para la emisión de reportes en caso de falla de los equipos. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 3	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022**  
**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
2	<b>Descripción</b> Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Páginas 3 y 4	
3	<b>Descripción</b> Documento en el cual se explique el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso para la Partida Única. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 4	
4	<b>Descripción</b> En caso de reemplazo de equipos por falla, se entregará al Instituto una carta de garantía en la cual se ampare la garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual tendrá una vigencia mínima de hasta la fecha que se tenía contratada para el equipo reemplazado. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una Página de servicio, al momento de entregar los equipos de reemplazo.		Sí cumple		06. ANEXO1.pdf - Página 4	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: ANTHASOFT, S.A. DE C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	Forma de entrega: Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Plazo de entrega: Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. Lugar de entrega: Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.					

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Elaboró y Revisó**

**Ing. Andrés Díaz Pérez**  
Subdirector de Comunicaciones

**Aprobó**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".



FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521385  
HASH:  
AFB3D877173578CF0DEFB09308BE34246594A969E2739D  
D78F919DA17AC75FD7

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521385  
HASH:  
AFB3D877173578CF0DEFB09308BE34246594A969E2739D  
D78F919DA17AC75FD7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 3. DESCRIPCIÓN GENERAL Tabla 1.- Equipos						
	Marca					
	F5		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i5800					
	Números de Serie: f5-piou-omzt f5-thaq-hffb		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i4600					
	Números de Serie: f5-svmm-zjxb f5-liko-vudw f5-lasl-dxja f5-kzzk-xryi f5-gbbg-sarf f5-rplt-fcow f5-bhfo-mzmf f5-vipm-fedi		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 1	
	Modelos de equipo i2600					
	Números de Serie: f5-kuxj-eysr f5-dsyn-plhz f5-pwzj-afvr f5-nzjr-wvig		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 1	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	Modelos					
	i5800 i4600 i2600		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 2	
	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos:					
	<p>El Instituto requiere una garantía por escrito que ampare el servicio de soporte y garantía para los equipos de comunicaciones, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) considerando el tiempo de atención standard 10x5xNBD, deberá estar a nombre del "Instituto" y contemplar un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes a partir de la notificación del fallo. En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado en el tiempo de respuesta que corresponda, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) al día siguiente hábil posterior al diagnóstico definitivo de la falla, considerando que las características funcionales sean iguales o superiores a las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución TOTAL del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del Instituto Nacional Electoral de forma permanente. Así mismo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días hábiles. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal. El tipo de soporte que se requiere como mínimo es acceso al portal del fabricante para crear, revisar y actualizar los casos de soporte, así como el acceso</p>		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 2 y 3	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	para descargar actualizaciones de sistema operativo continuas e ilimitadas.					

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
1	<p><b>Descripción</b> Documentación que avale la póliza de garantía y soporte contratada con el fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte de los equipos indicados en la Tabla 1. Equipos descritos en el numeral 3. Descripción General del presente documento; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en Página membretada y firmada por su representante legal, que ampare la garantía por 3 años contratada, así como la gestión del procedimiento para la emisión de reportes en caso de falla de los equipos.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 3, 4	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022**  
**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
2	<b>Descripción</b> Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 4	
3	<b>Descripción</b> Documento en el cual se explique el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso para la Partida Única. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 4	
4	<b>Descripción</b> En caso de reemplazo de equipos por falla, se entregará al Instituto una carta de garantía en la cual se ampare la garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual tendrá una vigencia mínima de hasta la fecha que se tenía contratada para el equipo reemplazado. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una Página de servicio, al momento de entregar los equipos de reemplazo.		Sí cumple		06. SOBRE TECNICO.pdf - Página 4 y 5	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: Grupo Avance TI, S.A. de C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	Forma de entrega: Documento Impreso, en Página membretada y firmada por el representante legal del proveedor. Plazo de entrega: Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. Lugar de entrega: Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.					

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Elaboró y Revisó**

**Ing. Andrés Díaz Pérez**  
Subdirector de Comunicaciones

**Aprobó**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521384  
HASH:  
126F75B70FDB2EDE09B3454AAF4E1B3EF121CEA11AC2AE  
8A3214416EE2410D31

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521384  
HASH:  
126F75B70FDB2EDE09B3454AAF4E1B3EF121CEA11AC2AE  
8A3214416EE2410D31

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 3. DESCRIPCIÓN GENERAL Tabla 1.- Equipos						
	Marca					
	F5		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 1	
	Modelos de equipo i5800					
	Números de Serie: f5-piou-omzt f5-thaq-hffb		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 1	
	Modelos de equipo i4600					
	Números de Serie: f5-svmm-zjxb f5-liko-vudw f5-lasl-dxja f5-kzzk-xryi f5-gbbg-sarf f5-rptt-fcow f5-bhfo-mznf f5-vipm-fedi		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 1	
	Modelos de equipo i2600					
	Números de Serie: f5-kuxj-eysr f5-dsyn-plhz f5-pwzj-afvr f5-nzjr-wvig		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 1	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	Modelos					
	i5800 i4600 i2600		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 2	
	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos:					
	<p>El Instituto requiere una garantía por escrito que ampare el servicio de soporte y garantía para los equipos de comunicaciones, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) considerando el tiempo de atención standard 10x5xNBD, deberá estar a nombre del "Instituto" y contemplar un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes a partir de la notificación del fallo. En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado en el tiempo de respuesta que corresponda, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) al día siguiente hábil posterior al diagnóstico definitivo de la falla, considerando que las características funcionales sean iguales o superiores a las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución TOTAL del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del Instituto Nacional Electoral de forma permanente. Así mismo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días hábiles. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal. El tipo de soporte que se requiere como mínimo es acceso al portal del fabricante para crear, revisar y actualizar los</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Páginas 2 y 3	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	casos de soporte, así como el acceso para descargar actualizaciones de sistema operativo continuas e ilimitadas.					

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
1	<p><b>Descripción</b>                      Documentación que avale la póliza de garantía y soporte contratada con el fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte de los equipos indicados en la Tabla 1. Equipos descritos en el numeral 3. Descripción General del presente documento; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en hoja membretada y firmada por su representante legal, que ampare la garantía por 3 años contratada, así como la gestión del procedimiento para la emisión de reportes en caso de falla de los equipos.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Páginas 3 y 5	
2	<b>Descripción</b>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Páginas 3 y 6	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	<p>Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>					
3	<p><b>Descripción</b> Documento en el cual se explique el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso para la Partida Única.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Páginas 3, 4 y 7	
4	<p><b>Descripción</b> En caso de reemplazo de equipos por falla, se entregará al Instituto una carta de garantía en la cual se ampare la garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual tendrá una vigencia mínima de hasta la fecha que se tenía contratada para el equipo reemplazado. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio, al momento de entregar los equipos de reemplazo.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – Página 4 y 8	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: IOT DATA, S.A. DE C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	Lugar de entrega: Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.					

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Elaboró y Revisó**

**Ing. Andrés Díaz Pérez**  
Subdirector de Comunicaciones

**Aprobó**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
Director de Operaciones

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521382  
HASH:  
CFB9B7BA61921FAA287CCCEF40E4952825BFEB2083A56B  
47B405A3EF17FFA7C0

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521382  
HASH:  
CFB9B7BA61921FAA287CCCEF40E4952825BFEB2083A56B  
47B405A3EF17FFA7C0

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022**  
**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 3. DESCRIPCIÓN GENERAL Tabla 1.- Equipos						
	Marca					
	F5		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 2	
	Modelos de equipo i5800					
	Números de Serie: f5-piou-omzt f5-lhaq-hffb		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 2	
	Modelos de equipo i4600					
	Números de Serie: f5-svmm-zjxb f5-liko-vudw f5-lasl-dxja f5-kzzk-xryi f5-gbbg-sarf f5-rplt-fcow f5-bhfo-mznf f5-vipm-fedi		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 2	
	Modelos de equipo i2600					
	Números de Serie: f5-kuxj-eyrs f5-dsyn-plhz f5-pwzj-afvr f5-nzjr-wvig		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 2	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	Modelos					
	i5800 i4600 i2600		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 2	
	Póliza de garantía que cubra los siguientes aspectos:					
	El Instituto requiere una garantía por escrito que ampare el servicio de soporte y garantía para los equipos de comunicaciones, dicha garantía debe incluir el cambio del equipo o sustitución de refacciones en caso de falla mediante la gestión de un RMA (Return of Material Authorization) considerando el tiempo de atención standard 10x5xNBD, deberá estar a nombre del “Instituto” y contemplar un periodo de 3 (tres) años en todos sus componentes a partir de la notificación del fallo. En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado en el tiempo de respuesta que corresponda, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) al día siguiente hábil posterior al diagnóstico definitivo de la falla, considerando que las características funcionales sean iguales o superiores a las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución TOTAL del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del Instituto Nacional Electoral de forma permanente. Así mismo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días hábiles. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal. El tipo de soporte que se requiere como mínimo es acceso al portal del fabricante para crear, revisar y actualizar los casos de soporte, así como el acceso		Sí cumple		06. ANEXO 1 – páginas 3 y 4	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
Componente	Especificaciones Mínimas					
Anexo1 (Especificaciones Técnicas) 4 TIPO DE REQUERIMIENTO 4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5)						
	para descargar actualizaciones de sistema operativo continuas e ilimitadas.					

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.				Fecha: 01 de noviembre de 2022		
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
1	<b>Descripción</b> Documentación que avale la póliza de garantía y soporte contratada con el fabricante F5 a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando modelo y número de serie y vigencia del soporte de los equipos indicados en la Tabla 1. Equipos descritos en el numeral 3. Descripción General del presente documento; la póliza debe ser emitida por la representación en México del fabricante F5, dirigida al Instituto Nacional Electoral. Así mismo debe entregar la documentación, impresa en hoja membretada y firmada por su representante legal, que ampare la garantía por 3 años contratada, así como la gestión del procedimiento para la emisión de reportes en caso de falla de los equipos. <b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor. <b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. <b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.		Sí cumple		06. ANEXO 1 – páginas 4 y 5	
2	<b>Descripción</b>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 5	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	<p>Carta o documento comprobatorio emitido(a) por la representación de F5 en México, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>					
3	<p><b>Descripción</b> Documento en el cual se explique el procedimiento para hacer válida la Póliza de Garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso para la Partida Única.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 5	
4	<p><b>Descripción</b> En caso de reemplazo de equipos por falla, se entregará al Instituto una carta de garantía en la cual se ampare la garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual tendrá una vigencia mínima de hasta la fecha que se tenía contratada para el equipo reemplazado. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio, al momento de entregar los equipos de reemplazo.</p> <p><b>Forma de entrega:</b> Documento Impreso, en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor.</p> <p><b>Plazo de entrega:</b> Se deberán entregar como máximo 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo.</p>		Sí cumple		06. ANEXO 1 – página 6	

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-073/2022**  
**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**
**PARTIDA ÚNICA**

Nombre del Licitante: OXM TECH, S.A. DE C.V.					Fecha: 01 de noviembre de 2022	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple (Sí cumple/No Cumple)	Razones por las que <u>No cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
No.	No. Entregable Descripción					
Anexo 1 5 Entregables						
	Lugar de entrega: Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, Planta Baja, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática, oficina de la Subdirección de Comunicaciones Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México; de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.					

Servidores públicos que realizan la evaluación

**Elaboró y Revisó**

**Ing. Andrés Díaz Pérez**  
**Subdirector de Comunicaciones**

**Aprobó**

**Ing. José Antonio Camacho Gómez**  
**Director de Operaciones**

\*Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral\*.

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521383  
HASH:  
4A0DB0301C82E75EC41136420AB98BE47D523894A42571  
9FDF2870B14CB1300A

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1521383  
HASH:  
4A0DB0301C82E75EC41136420AB98BE47D523894A42571  
9FDF2870B14CB1300A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

# ANEXO

## Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## **ANEXO 4**

# **Rectificación por error de cálculo**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
Rectificación por error de cálculo

7 de noviembre de 2022

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	IOT DATA, S. A. DE C.V.		Grupo Avance TI, S.A. de C.V.		
				DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR	
				Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	
"Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5" con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10	\$1,896,926.10	\$1,976,867.99	\$1,976,867.99	
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10	\$1,896,926.10	\$1,976,867.99	\$1,976,867.99	
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58	\$711,939.58	\$741,942.75	\$741,942.75	
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58	\$711,939.58	\$741,942.75	\$741,942.75	
		f5-lasi-dxja	1	\$743,426.98	\$743,426.98	\$774,757.12	\$774,757.12	
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98	\$743,426.98	\$774,757.12	\$774,757.12	
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23	\$727,809.23	\$758,481.19	\$758,481.19	
		f5-rptt-fcow	1	\$727,809.23	\$727,809.23	\$758,481.19	\$758,481.19	
		f5-bhfo-mzmf	1	\$727,809.23	\$727,809.23	\$758,481.19	\$758,481.19	
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23	\$727,809.23	\$758,481.19	\$758,481.19	
	i2600	f5-kuxj-eyrs	1	\$462,482.40	\$462,482.40	\$481,972.73	\$481,972.73	
		f5-dsyn-pthz	1	\$462,482.40	\$462,482.40	\$481,972.73	\$481,972.73	
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40	\$462,482.40	\$481,972.73	\$481,972.73	
		f5-nzjr-wwig	1	\$462,482.40	\$462,482.40	\$481,972.73	\$481,972.73	
	<b>Subtotal</b>				<b>\$11,465,751.86</b>	<b>\$11,465,751.84</b>	<b>\$11,948,951.41</b>	<b>\$11,948,951.40</b>
	<b>IVA</b>				<b>\$1,834,520.30</b>	<b>\$1,834,520.29</b>	<b>\$1,911,832.23</b>	<b>\$1,911,832.22</b>
<b>Total</b>				<b>\$13,300,272.16</b>	<b>\$13,300,272.13</b>	<b>\$13,860,783.63</b>	<b>\$13,860,783.62</b>	

DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:	DICE EN LETRA:	DEBE DECIR EN LETRA:
Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos, 86/100 M.N.	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos, 84/100 M.N.	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: once millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno 41/100	Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: once millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y uno 40/100

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejar constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

7 de noviembre de 2022

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	IOT DATA, S. A. DE C.V.	OXM TECH, S.A DE C.V.	Grupo Avance TI, S.A. de C.V.	Precio aceptable Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Precio unitario antes de I.V.A.	
				Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.		
*Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5* con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	\$2,130,125.42	
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	\$2,130,125.42	
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	\$799,462.14	
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	\$799,462.14	
		f5-lasl-dxja	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	\$834,820.46	
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	\$834,820.46	
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	\$817,282.73	
		f5-rpit-foow	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	\$817,282.73	
		f5-bhfo-mznf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	\$817,282.73	
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	\$817,282.73	
	i2600	f5-kuxj-eysr	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	\$519,337.85	
		f5-dsyn-phhz	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	\$519,337.85	
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	\$519,337.85	
		f5-nzjr-wwig	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	\$519,337.85	
	<b>Subtotal</b>				\$11,465,751.84	\$11,699,746.80	\$11,948,951.40	
	<b>IVA</b>				\$1,834,520.29	\$1,871,959.49	\$1,911,832.22	
<b>Total</b>				\$13,300,272.13	\$13,571,706.29	\$13,860,783.62		
				<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>	<b>Precio aceptable</b>		

Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$11,704,816.68
Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente + 10 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$12,875,298.35

<p><b>Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral</b> <b>Artículo 68.</b></p> <p>El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:</p> <p>I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.</p> <p>Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:</p> <p>III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:</p> <p>a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.</p> <p>b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y</p> <p>c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.</p>
--



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## **ANEXO 6**

# **Análisis de Precios Convenientes**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
Análisis de Precios Convenientes

7 de noviembre de 2022

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	IOT DATA, S. A. DE C.V.	OXM TECH, S.A DE C.V.	Grupo Avance TI, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	
"Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5" con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	
		f5-lasl-dxja	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-rptl-foow	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-bhfo-mznf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
	i2600	f5-kuxj-eyss	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-dsyn-plhz	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-nzjr-wvlg	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
	<b>Subtotal</b>				\$11,465,751.84	\$11,699,746.80	\$11,948,951.40
	<b>IVA</b>				\$1,834,520.29	\$1,871,959.49	\$1,911,832.22
	<b>Total</b>				\$13,300,272.13	\$13,571,706.29	\$13,860,783.62
					Precio preponderante	Precio preponderante	
					<b>Precio conveniente</b>	<b>Precio conveniente</b>	<b>Precio conveniente</b>

Promedio de los precios preponderantes Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$11,582,749.32
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) Monto total antes de IVA (Subtotal)	\$6,949,649.59

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas Compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## **ANEXO 7**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LP-INE-073/2022  
Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5  
Evaluación Económica

7 de noviembre de 2022

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	IOT DATA, S. A. DE C.V.	OXM TECH, S.A DE C.V.	Grupo Avance TI, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	Precio Unitario antes de I.V.A.	
"Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5" con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10	\$1,935,638.88	\$1,976,867.99	
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58	\$726,468.96	\$741,942.75	
		f5-lasl-dxja	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98	\$758,598.96	\$774,757.12	
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-rptt-fcow	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-bhfo-mzmf	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23	\$742,662.48	\$758,481.19	
	i2600	f5-kuxj-eyrs	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-dsyn-pthz	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
		f5-nzjr-wvig	1	\$462,482.40	\$471,920.82	\$481,972.73	
	<b>Subtotal</b>				\$11,465,751.84	\$11,699,746.80	\$11,948,951.40
	<b>IVA</b>				\$1,834,520.29	\$1,871,959.49	\$1,911,832.22
	<b>Total</b>				\$13,300,272.13	\$13,571,706.29	\$13,860,783.62

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentra en letra: Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.

**Servidores Públicos**

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534284  
HASH:  
0B7FB4DBFF68958F0D76C07459B6E3599261FA555F62AC  
4DCB4AE76B77ECF6B1

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534284  
HASH:  
0B7FB4DBFF68958F0D76C07459B6E3599261FA555F62AC  
4DCB4AE76B77ECF6B1

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534284  
HASH:  
0B7FB4DBFF68958F0D76C07459B6E3599261FA555F62AC  
4DCB4AE76B77ECF6B1

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1534284  
HASH:  
0B7FB4DBFF68958F0D76C07459B6E3599261FA555F62AC  
4DCB4AE76B77ECF6B1

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-073/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5”

## **ANEXO 8**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

## ANEXO 7

### Oferta económica

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2022

Descripción	Modelo	No Serie	Cantidad	Precio Unitario antes de I.V.A.	
"Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5" con tipo de soporte Standard 10x5xNBD por 3 años	i5800	f5-piou-omzt	1	\$1,896,926.10	
		f5-thaq-hffb	1	\$1,896,926.10	
	i4600	f5-svmm-zjxb	1	\$711,939.58	
		f5-liko-vudw	1	\$711,939.58	
		f5-lasl-dxja	1	\$743,426.98	
		f5-kzzk-xryi	1	\$743,426.98	
		f5-gbbg-sarf	1	\$727,809.23	
		f5-rppt-fcow	1	\$727,809.23	
		f5-bhfo-mzmf	1	\$727,809.23	
		f5-vipm-fedi	1	\$727,809.23	
	i2600	f5-kuxj-eysr	1	\$462,482.40	
		f5-dsyn-pthz	1	\$462,482.40	
		f5-pwzj-afvr	1	\$462,482.40	
		f5-nzjr-wvig	1	\$462,482.40	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11,465,751.86</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$1,834,520.30</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$13,300,272.16</b>	

**Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Once Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos, 86/100 M.N.**



- Los precios se encuentran en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.
- De conformidad con los artículos 13 del REGLAMENTO, el artículo 9 de las POBALINES y artículo 47 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros, el pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada, una vez activadas las garantías y soporte de los equipos indicados en el numeral 3 **“DESCRIPCIÓN GENERAL” Tabla 1 “Equipos”** y presentados los entregables referidos en el numeral 5 **“ENTREGABLES”** descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”, previa validación del Administrador del Contrato que se formalice.
- IOT DATA, S.A. DE C.V., se encuentra en el entendido que en el caso de que el Monto Total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos de dicha partida resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.

IOT DATA, S.A. DE C.V., con la presentación de la propuesta económica, acepta esta consideración.

- La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.



**FERNANDO TORRES HERNÁNDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**IOT DATA, S. A. DE C.V.**